

PETITORIO



01 34512

Superintendencia y Comercio
 Aplicación: 01044512
 Fecha: 2000-07-26 10:12:23
 Transmisión: 002 PATENTES 2 1 REGISTRAR 411 PAGO 141
 Dependencia: 6220 COMISIÓN DE INNOVACIÓN C-400/998

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: Productores de Envases Farmacéuticos S.A. /
 PROENFAR S.A.
 Dirección: Calle 10 No. 34A - 13 /
 Teléfono: 3713030 Fax: 3600803
 E-mail:
 Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA /

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 860.513.290-1

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: GILDA OGIASTRI PUERTA /
 Dirección: Calle 10 No. 34 A - 13, BOGOTA, COLOMBIA /
 Teléfono: 3713030 Fax: 3600803
 E-mail

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número: 41.683.468 TP 37.875 C.S.J.
 Bogotá

4

INVENTOR (ES) (72)

Nombre: JOSE CAMILO CABRA MONROY /
 Dirección: Carrera 20 No. 89 - 11
 Teléfono: 6220045 Fax: 6184447
 E-mail
 Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA /

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número: 17.064.118 Bogotá

Título (64) TAPA GOTERO CON PERILLA INCORPORADA

6

Clasificación Internacional (51)

7

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

9

Comprobante de pago No. 26-777

Fecha: 02-05-01

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12X12

11

FIGURA CARACTERISTICA:

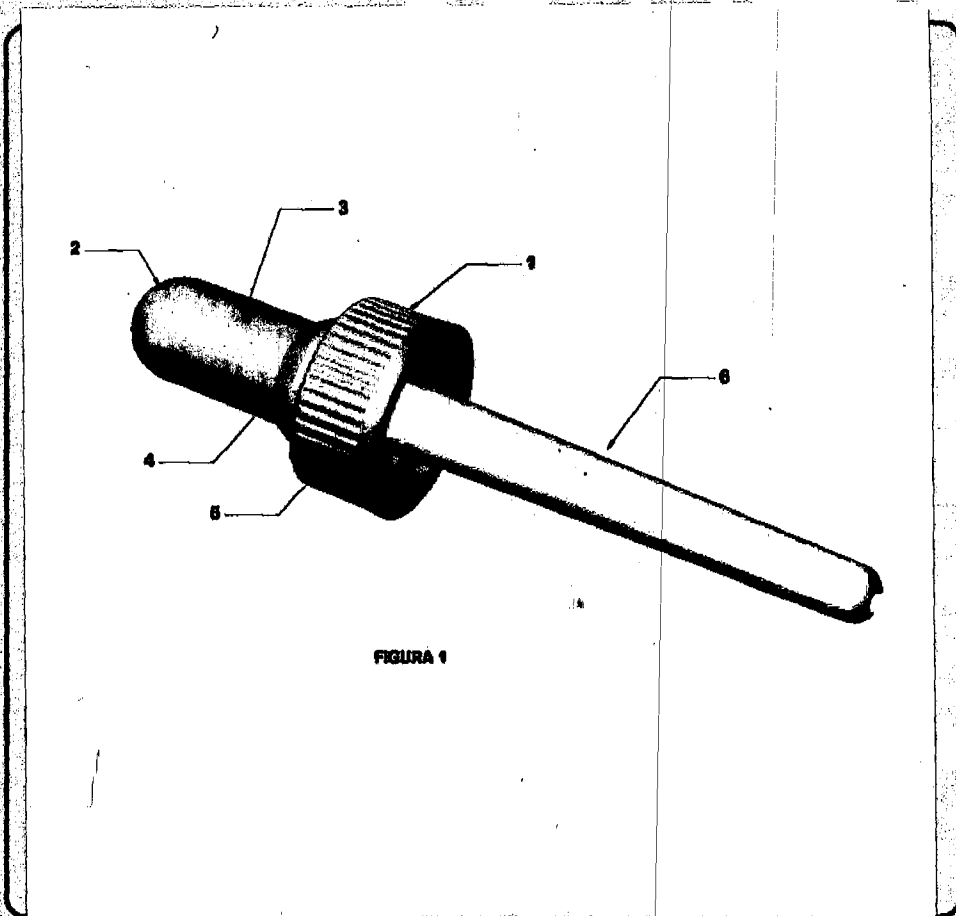


FIGURA 1

12

NOMBRE: GILDA OGIASTRI PUERTA

FIRMA:

Gilda Ogiastri Puerta

C.C. 41.683.468 de Bogotá

T.P. 37.875 de C.S. J

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 26,777
FECHA : MAYO 2 DE 2001

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 81834512 00000000 Folios: 26
Fecha (RAD): 2001-05-03 10:12:23
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
PROENFAR LTDA.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2042644	02/05/2001	356,640.00
PROENFAR LTDA.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2042645	02/05/2001	356,640.00

***** CONCEPTO *****

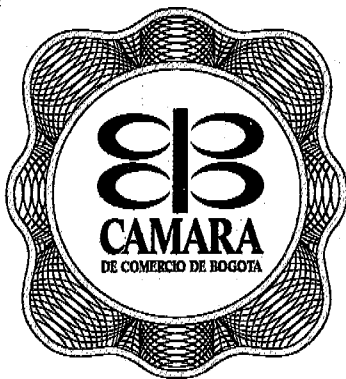
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		1	TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN
			TOTAL : \$ 356,640.00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



01

* 20529070 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

26 DE ABRIL DEL 2001

HORA 14:22:23

02N10042612200PXA0731

HOJA 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE: PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S A PROENEAR S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA PROENFAR S A

N.I.T.: 08605132901

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

MATRICULA NO. 00190577

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.399, NOTARIA 26 DE BOGOTA, EL 25 DE ABRIL DE 1.983, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 1.983, BAJO EL NO. 133161 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA "PRODUCTORES DE ENVASES LTDA." PROENVASES "C DE A DE COMERCIO DE BOGOTA CA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.324 OTORGADA EN LA NOTARIA 26 DE BOGOTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.985, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 8 DE OCTUBRE DE 1.985, BAJO EL NUMERO 178.146 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "PRODUCTORES DE ENVASES LTDA. PROENVASES" POR EL DE "PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS LTDA. PROENFAR LTDA."

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.61 NOTARIA 26 DE BOGOTA DEL 20 DE ENERO DE 1.988 INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 1.988 BAJO EL NO.228.231 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD ADICIONO EN NOMBRE ASI: " PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS LIMITADA - PROENFAR LTDA" (QUE PODRA USAR EN FORMA A - BREVIADA COMO) "PROENFAR LTDA" E INTRODUJO OTRAS REFORMAS AL ESTA TUTO SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 3529 DE LA NOTARIA 41 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1997, INSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1997, BAJO EL NO. 610860 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS LTDA PROENFAR LIMITADA, SE TRANSFORMO EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S A PROENFAR S.A. Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA PROENFAR S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
731	9-VII-1-1983	26 BTA	3-VIII-1983 NO.136854
1-316	24-IX-1-1985	26 BTA	8-X-1985 NO.178146
1-324	24-IX-1-1985	26 BTA	8-X-1985 NO.178146
659	14-V-1-1986	26 BTA	20-V-1986 NO.190420
1-132	6-VIII-1-1986	26 BTA	25-VIII-1986 NO.195967
61	20-I-1-1988	26 BTA	8-II-1988 NO.228231

1.738	12-VIII-1.988	26 BTA.	19-VIII-1988 NO.243382
3.276	26-XII -1.989	26 BTA.	28-XII -1989 NO.283271
2.133	18-VIII-1.992	26 STAFE BTA.	27-VIII-1992 NO.376206
1.160	30- IV -1.996	41 STAFE BTA	14- V -1996 NO.537721
3.305	28-X --1.996	41 STAFE BTA	30- X -1996 NO.560301
0003529	1997/11/18	00041 SANTA FE DE BOG	00610860 1997/11/19
0001078	1999/05/19	00041 SANTA FE DE BOG	00681865 1999/05/27
0001514	2000/07/25	00041 SANTA FE DE BOG	00739009 2000/07/31
0002743	1999/11/19	00041 SANTA FE DE BOG	00704557 1999/11/19
0000001	1999/11/22	10000 SANTA FE DE BOG	00705362 1999/11/26

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2047 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES EL EJERCICIO DE TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES PARA: 1 .- LA FABRICACION DE TODA CLASE DE MATERIALES O ARTICULOS PLASTICOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL Y EN ESPECIAL PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA; 2. LA EXPORTACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE MATERIALES O ARTICULOS PLASTICOS, DE VIDRIO, O DE CUALQUIER OTRA CLASE Y DE LAS MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA ELABORACION DE LOS MISMOS; 3.- REPRESENTACION DE FABRICANTES, IMPORTADORES O EXPORTADORES DE LOS PRODUCTOS ANTERIORES O QUE COMERCIALIZEN LAS MATERIAS PRIMAS NECESARIAS; 4.- LA FABRICACION DE TODA CLASE DE MOLDES, SU EXPORTACION, IMPORTACION Y VENTA; 5.- LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DECORACION DE ENVASES, SU ESTERILIZACION Y SU LLENADO Y CUALQUIER OTRO PROCESO REQUERIDO POR LA INDUSTRIA EN GENERAL Y EN ESPECIAL PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA; 6 .- INVERSIONES EN OTRAS COMPANIAS DE CARACTER INDUSTRIAL, AGRICOLA, COMERCIAL Y FINANCIERO, CUALQUIERA QUE FUERE SU OBJETO. 7. LA VENTA, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, LA ASISTENCIA TECNICA Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTO DE COMERCIO RELACIONADO CON SU TECNOLOGIA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR :\$2,700,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:270,000.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00000

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR :\$2,700,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:270,000.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00000

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR :\$2,700,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:270,000.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00000

CERTIFICA :

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) ****

QUE POR ACTA NO. 0000053 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 08 DE OCTUBRE DE 1997 , INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00610861 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CABRA MONROY JOSE CAMILO	C.C.00017064118
SEGUNDO RENGLON	
CABRA MONROY JUAN CIPRIANO	C.C.00017139537



01



* 20529071 *

5
5

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

26 DE ABRIL DEL 2001

HORA 14:22:24

02N10042612200PXA0731

HOJA : 002

TERCER RENGLON

CABRA MONROY CARLOS EDUARDO

C.C.00003181557

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000053 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 08 DE OCTUBRE DE 1997, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00610861 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

CABRA MONROY JORGE ENRIQUE

C.C.00019120862

SEGUNDO RENGLON

CABRA MONROY ANA PATRICIA

C.C.00041657833

TERCER RENGLON

OGLIASTRI PUERTA GILDA

C.C.00041683468

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE CON DOS (2) SUPLENTES, QUE LO REEMPLAZARAN AUTOMATICAMENTE EN TODOS LOS CASOS DE FALTA, IMPEDIMENTO O INCOMPATIBILIDAD, TANTO EL UNO COMO LOS OTROS PODRAN SER MIEMBROS PRINCIPALES O SUPLENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000106 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 06 DE AGOSTO DE 1999, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00699813 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

MEDINA GARAVITO FERNANDO GUSTAVO

C.C.00079146438

QUE POR ACTA NO. 0000079 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE FEBRERO DE 1996, INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00530576 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

CABRA MONROY CARLOS EDUARDO

C.C.00003181557

QUE POR ACTA NO. 0000053 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 08 DE OCTUBRE DE 1997, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00611912 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

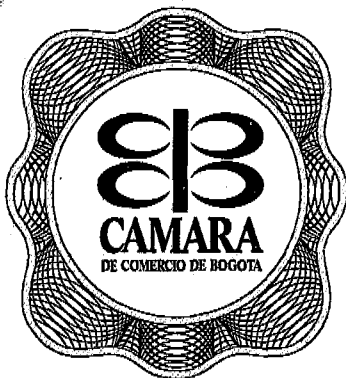
CABRA MONROY JORGE ENRIQUE

C.C.00019120862

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRA TODAS LAS FACULTADES Y DEBERES NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS, PERO EN PARTICULAR TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES Y DEBERES: A) - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y ANTE LOS ASOCIADOS MISMOS, EN JUICIO O

FUERA DE JUICIO. B).- CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS. C).- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE O ACEPTARSE EN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. D).- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION Y SEGURIDAD DE LOS BIENES SOCIALES. E).- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA. F).- PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN CADA REUNION ORDINARIA Y EN LAS EXTRAORDINARIAS EN QUE FUERE EL CASO, UN ESTADO DE INVENTARIO Y ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL DE LA COMPAÑIA, PRESENTANDO EN DETALLE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS Y UN INFORME PORMENORIZADO RELATIVO A ELLAS Y A LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ARTICULO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446) DEL CODIGO DE COMERCIO. DICHOS DOCUMENTOS DEBERAN PERMANECER A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS CON UNA ANTELACION DE QUINCE (15) DIAS HABILES EN RELACION CON LA FECHA DE LA REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA. G).- DEPOSITAR, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SEAN APROBADOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNTO CON SUS NOTAS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SI LO HUBIERSE, EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL Y SIEMPRE Y CUANDO A LEY ASI LO EXIGIERE. H).- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES ORDINARIAS. I).- CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CONVENIENTE, O CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, EN EL CASO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. J).- VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD DE LOS NEGOCIOS SOCIALES SE LLEVE REGULARMENTE Y SE CONSERVEN LOS LIBROS Y COMPROBANTES DE LAS CUENTAS. K).- CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y CUMPLIR OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. L).- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS, Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y JUNTA DIRECTIVA. M).- PRESENTAR LAS SOLICITUDES E INICIAR LOS TRAMITES, LAS ACCIONES O LOS RECURSOS NECESARIOS O CONVENIENTES, SEAN ELLOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL EXTRAJUDICIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LO MISMO QUE EN AQUELLOS PROCESOS O DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE ELLA O EN LOS QUE PUEDA TENER INTERES JURIDICO, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO ELLA SEA NECESARIA. N).- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACTUACIONES MENCIONADAS EN EL LITERAL ANTERIOR Y DETERMINAR SUS FACULTADES, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO ELLA SEA NECESARIA. O).- TRANSIGIR O DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES. P).- ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. Q).- MANTENER ACTUALIZADO EL REGLAMENTO DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD, CON LA DEBIDA APROBACION DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. R).- SUMINISTRAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA



01

* 2 0 5 2 9 0 7 2 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

26 DE ABRIL DEL 2001

HORA 14:22:25

02N10042612200PXA0731

HOJA : 003

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE LE EXIGIEREN S) - RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO O ASI SE LO EXIJAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. T) - ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA TODA REFORMA ESTATUTARIA APROBADA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. U) - MANTENER VIGILANCIA PERMANENTE SOBRE LAS CUENTAS, LA CONTABILIDAD, LA REVISION, LOS RECAUDOS, LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, LAS ACREENCIAS, LAS OBLIGACIONES, LOS SEGUROS, LAS CUENTAS DE LOS SOCIOS Y LAS RELACIONES CON LOS SOCIOS. V) - DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO LE SEAN LEGALMENTE PRIVATIVAS, REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS Y W) - LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDEN POR SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SEGUN LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARAGRAFO. - LAS SIGUIENTES ACTUACIONES REQUERIRAN AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) LA CELEBRACION DE TODO CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICION, ENAJENACION O GRAVAMEN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL COMO MARCAS, PATENTES, PROCEDIMIENTOS DE FABRICACION, ETC; B) LA APERTURA DE SUCURSALES, AGENCIAS, O EN GENERAL ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; C) LA SUSCRIPCION O ADQUISICION DE ACCIONES O CUOTAS EN OTRAS SOCIEDADES, LO MISMO QUE PARA ENAJENAR LAS ACCIONES O CUOTAS QUE TENGA EN ELLAS; D) EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS O CAUCIONES A FUNCIONARIOS CUANDO LO EXIJA EL REGLAMENTO INTERNO QUE TUVIERE LA SOCIEDAD. E) EFECTUAR INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y DESCONTINUAR O FINALIZAR DICHAS INVERSIONES, BIEN SEA VENDIENDO LOS VALORES QUE LA SOCIEDAD POSEA DE ESTA ESPECIE O BIEN PRESCINDIENDO DE HACER NUEVAS ADQUISICIONES, SALVO EN CASOS DE SUMA URGENCIA VENDER POR INMINENTE DETERIORO CONSIDERABLE DEL PRECIO, EN LOS CUALES NO SERA NECESARIA LA AUTORIZACION DE LA JUNTA, EN CUYO CASO DEBERA INFORMAR A ESTA EN FORMA INMEDIATA SOBRE LA EJECUCION DE LA OPERACION; F) LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO ADQUIRIR, GRAVAR, EDIFICAR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES, ADQUIRIR, ENAJENAR O PIGORAR BIENES MUEBLES, ACORDAR TRANSACCIONES O ARBITRAMENTOS, CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD, PROMOVER ACCIONES JUDICIALES, TRANSIGIR O DESISTIR DE ELLAS, CUANDO SU CUANTIA EXCEDA DE UN EQUIVALENTE A VEINTICINCO (25) SALARIOS MENSUALES MINIMOS LEGALES, VIGENTES EN LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL ACTO O CONTRATO; G) LA EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA O EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, DISTINTOS A LOS CONTEMPLADOS EN EL LITERAL ANTERIOR, CUANDO SU CUANTIA EXCEDA DE UN VALOR EQUIVALENTE A CIEN (100) SALARIOS MENSUALES MINIMOS LEGALES, VIGENTES EN LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL ACTO. LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS O A LA VENTA DE LA PRODUCCION O

DE LAS MERCANCIAS QUE SE TENGAN, REQUERIRAN AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DE UN VALOR EQUIVALENTE A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MENSUALES MINIMOS LEGALES, VIGENTES EN LA FECHA DE CELEBRACION DEL ACTO.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000057 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00707600 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PRIETO PAEZ LUIS DANIEL	C.C.00002848678
REVISOR FISCAL SUPLENTE SALAZAR TULIA INES PRIETO DE	C.C.00041734302

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. SL-03741 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DEL 7 DE ABRIL DE 1.988, INSCRITA EL 21 DE ABRIL DE 1.988-- BAJO EL NO. 233989 DEL LIBRO IX, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO-- DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 10 NO. 34A-13
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : FABRICA DE PLASTICOS EL PIPE S.A.PLASPIPE
MATRICULA NO. 00548330
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DEL 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

NOMBRE : PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS LTDA PROENFAR LTDA
MATRICULA NO. 00550379
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DEL 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

NOMBRE : PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S.A PROENFAR S.A
MATRICULA NO. 00857972
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DEL 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

NOMBRE : MOLDES UNIVERSALES
MATRICULA NO. 01055832
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DEL 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.



01

20529073

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTH

26 DE ABRIL DEL 2001 HORA 14:22:26

02N10042612200PXA0731 HOJA 0004

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION

IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA

QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS

EFFECTOS LEGALES

110213

8
8

EXTRACTO ACTA No. 117
JUNTA DIRECTIVA
PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S.A. PROENFAR S.A.

En la ciudad de Bogotá, el día veintisiete (27) de Febrero del año dos mil uno (2001), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), sin previa convocatoria por haberse reunido por derecho propio de acuerdo con los estatutos, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Directiva de PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S.A. PROENFAR S.A., en las oficinas de la administración ubicadas en la Carrera 20 No. 89-11, con asistencia de los miembros principales JOSE CAMILO CABRA MONROY, JUAN CIPRIANO CABRA MONROY y CARLOS EDUARDO CABRA MONROY. Se encontraba presente el Gerente de la sociedad señor FERNANDO MEDINA GARAVITO y el señor MARIO VERGARA CORRADINE. Actuó como Presidente el señor JOSE CAMILO CABRA MONROY y como Secretario el señor CARLOS EDUARDO CABRA MONROY, acordando deliberar con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Presentación Informe de Gestión a 31 de Diciembre de 2000.
3. Presentación Informe del Revisor Fiscal a 31 de Diciembre de 2000.
4. Estudio y Consideración de los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados al 31 de diciembre de 2000.
5. Autorizaciones Varias

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. VERIFICACION DEL QUORUM Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El secretario informó que se hallaban presentes la totalidad de los miembros principales de la Junta Directiva y por tanto había quórum para deliberar y para conformar mayorías decisorias. El orden del día propuesto por el Gerente fue aprobado por unanimidad.

Así mismo, se dejó constancia que los miembros de Junta Directiva tienen vínculos de parentesco entre sí, pero que debido a que se trata de una sociedad de familia, no se encuentran incursos en la prohibición consagrada en el Artículo 435 del Código de Comercio y por lo tanto las decisiones que se tomen en la reunión son eficaces.

2.
 3.
 4.
- 137
Am

9
9

EXTRACTO ACTA No. 117
JUNTA DIRECTIVA
PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S.A. PROENFAR S.A.,

5. AUTORIZACIONES VARIAS:

La Junta Directiva en forma unánime autorizó al representante legal de la compañía, para lo siguiente:

.....

2. Solicitar en Colombia y demás países del mundo que fueren requeridos, Patente de Invención o la modalidad que fuere necesaria, respecto del producto titulado "TAPA GOTERO CON PERILLA INCORPORADA", para lo cual podrá llevar a cabo todas las diligencias del caso y otorgar los poderes a los abogados que se encarguen del trámite respectivo.

No siendo otro el objeto de la reunión, el Presidente declaró levantada la reunión, previa lectura y aprobación del Acta por la totalidad de los miembros. La reunión terminó a las 10:00 a.m.

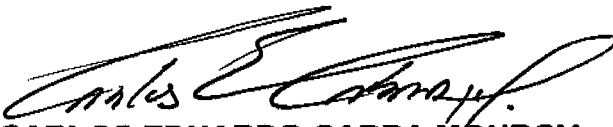
Fdo.
JOSE CAMILO CABRA MONROY
Presidente

Fdo.
JUAN CIPRIANO CABRA MONROY

Fdo.
CARLOS EDUARDO CABRA MONROY
Secretario

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO Y AUTORIZO A LOS

26 ABR. 2001


CARLOS EDUARDO CABRA MONROY
SECRETARIO

Bogotá D.C., 26 ABR. 2001

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION NUEVAS CREACIONES
Ciudad

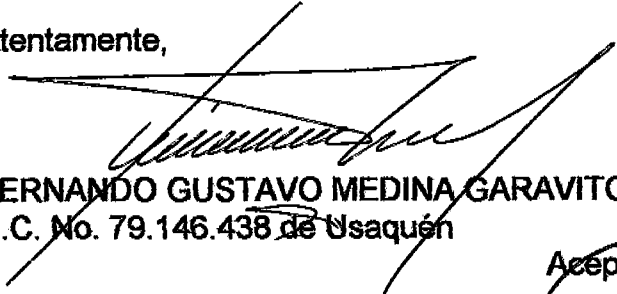


Productores de Envases
Farmacéuticos S.A.

FERNANDO GUSTAVO MEDINA GARAVITO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la sociedad que con domicilio en la misma ciudad gira bajo la razón social de **PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S.A. PROENFAR S.A.**, en mi calidad de representante legal, constituida por escritura pública No. 399 del 25 de Abril de 1983 de la Notaría 26 de Bogotá, Matrícula Mercantil No. 190.577 y Nit 860.513.290-1, todo lo cual acredito con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que acompaño al presente, atentamente manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la Doctora **GILDA OGIASTRI PUERTA**, Abogada Titulada e Inscrita, portadora de la Tarjeta Profesional No. 37.875 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.683.468 de Bogotá, para que en nombre de la sociedad que represento, proceda a gestionar el proceso gubernativo de concesión y registro de la solicitud de Patente de Invención titulada "TAPA GOTERO CON PERILLA INCORPORADA".

Mi apoderada queda facultada para notificarse de providencias, interponer recursos, reivindicar prioridades, clasificar, reclasificar, adicionar o reformar las pretensiones de la solicitud, atender oposiciones tanto oficiosas como a instancia de parte, pagar derechos o tasas, etc., recibir, sustituir y revocar sustituciones cuando lo considere conveniente a los intereses de mi representada, y para ejecutar todos aquellos actos requeridos dentro del encargo conferido.

Atentamente,


FERNANDO GUSTAVO MEDINA GARAVITO
C.C. No. 79.146.438 de Usaquén

Acepto,


GILDA OGIASTRI PUERTA
C.C. No. 41.683.468 de Bogotá
T.P. 37.875 C. S. de la J.

Calle 10 No. 34A-13
Conmutador PBX: (57-1) 371 3030
Teléfonos: 208 4708-370 3500
371 2991-371 3008
360 0803-208 4568
Fax: 360 0803-208 4568
E-Mail: pventas@latino.net.co
P.O. Box 80888 Z.P.8
Santafé de Bogotá D.C.
Colombia - South America

Tecnología farmacéutica
hecha envase



**PRESENTACION PERSONAL RECONOCIMIENTO
DE CONTENIDO Y FIRMA-AUTENTICACION DE FIRMA**

Ante mi NOTARIO CUARENTA Y UNO (41) de este
Circulo Notarial, se presentó (Compareció)
personalmente: Jesús

Gustavo Meador Garzón
quien exhibió su C.C. No. 19146431

de US-9 y declaró que la firma y
huella que se encuentra en el documento son
suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Firma del declarante: [Firma]
La firma y la huella
de responden a las del(a)
declarante.

26 ABR 2001

En Santafé de B. C.

Ante estas diligencias, EL NOTARIO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Santafé de Bogotá, **03 Mar. 2001**

Presentado personalmente por Unilca

Ogustini Fuenti

C.C. 41683468 de Bogotá

T.P. 32875

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL

Indic01
NOTIFICADOR

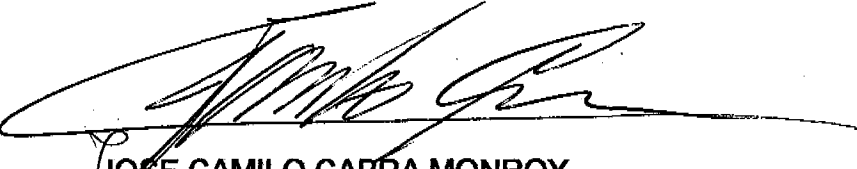
Secretaria General

11

DOCUMENTO DE CESION

Yo, JOSE CAMILO CABRA MONROY, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, identificado como aparece la pie de mi firma, por medio del presente cedo todos mis derechos de inventor de la invención titulada **"TAPA GOTERO CON PERILLA INCORPORADA"**, a favor de la sociedad **PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S.A. PROENFAR S.A.**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, constituida por escritura pública No. 399 del 25 de Abril de 1983, Notaría 26 de Bogotá, Matrícula Mercantil No. 190577 y Nit. 860.513.290-1.

Bogotá D.C., Colombia, **26 ABR. 2001**



JOSE CAMILO CABRA MONROY
C.C. No. 17.064.118 de Bogotá

**PRESENTACION PERSONAL RECONOCIMIENTO
DE CONTENIDO Y FIRMA-AUTENTICACION DE FIRMA**

Ante mi NOTARIO CUARENTA Y UNO (41) de este
Circulo Notarial se presentó (Compareció)
personalmente: Jose Camilo

Cobra Monroy
quien exhibió la C.C. No. 17-064-118

de San y declaró que la firma y
huella que aparecen en este documento son
suyas y que el contenido del aviso es cierto.

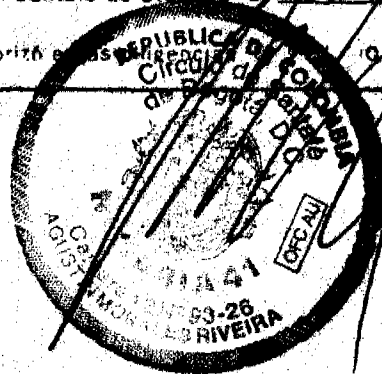
Firma del Declarante

La firma y la huella
corresponden a las del(a)
declarante.

En Santafé de Bogotá, D.C. a

26 ABR 2001

Autorizó a



TAPA GOTERO CON PERILLA INCORPORADA

OBJETIVO.

La presente solicitud de Patente de Invención tiene por objeto una Tapa Gotero la cual tiene incorporada una perilla, formando una sola unidad, para ser utilizada como dosificador de gotas, previo ensamble con un tubo gotero, para diferentes clases de envases; donde la tapa gotero se elabora con una mezcla polimérica, que le proporciona características de flexibilidad a la zona de la perilla y de rigidez al anillo roscado.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION.

La industria farmacéutica comúnmente utiliza para la dosificación de medicamentos líquidos, la tapa gotero convencional que consiste en un ensamble de tres piezas a saber: una perilla de succión fabricada en caucho cuya característica sobresaliente es la de poseer la propiedad de ser fácilmente compresible; un tubo gotero dosificador fabricado en material termoplástico y un anillo roscado fabricado en material termoplástico el cual es utilizado como elemento asegurador entre el ensamble descrito y un envase diseñado para almacenamiento de medicamentos. Para extraer una determinada cantidad de medicamento del envase, se comprime y luego se libera la perilla de succión del caucho, de tal

Gu

43
13

forma que el medicamento es absorbido a través del tubo gotero dosificador, el cual posee generalmente una escala de medida con el fin de establecer la cantidad de medicamento a dosificar. Para desalojar o extraer el medicamento absorbido por el tubo gotero dosificador, se desenrosca el anillo del envase y se comprime la perilla de succión de caucho hasta obtener la dosificación de medicamento requerida.

DESVENTAJAS DEL ARTE ANTERIOR.

La Tapa gotero que se encuentra en el estado de la técnica, presenta las siguientes desventajas:

- Se requiere la producción y posterior ensamble de tres componentes diferentes aumentando el riesgo de contaminación del medicamento especialmente por el ensamble entre la perilla de succión y el anillo roscado, puesto que se tienen dos materiales diferentes (caucho y material termoplástico).
- Con el tapa gotero conocido la hermeticidad obtenida no es altamente confiable y por consiguiente, se pone en riesgo la confiabilidad y vida útil del medicamento.
- El Caucho posee propiedades de barrera (humedad y CO₂) inferiores al material termoplástico, lo cual lo hace menos apto para uso con medicamentos.

Sm

VENTAJAS DE LA INVENCION.

La Patente de Invención Tapa gotero con perilla incorporada presenta las siguientes ventajas con respecto a las del estado de la técnica como son:

- La tapa gotero integra en un solo componente la perilla de succión y el anillo roscado.
- El material con que se fabrica la perilla de succión y el anillo roscado es una mezcla polimérica, la cual ofrece una adecuada dureza de la perilla, lo que garantiza que con una leve presión sobre su superficie se logra la succión del medicamento a dosificar. Además, le aporta la suficiente rigidez al anillo para que pueda roscar al envase y garantizar la hermeticidad del mismo.
- La tapa gotero con perilla incorporada se puede usar como tapa del envase o como dosificador en un solo componente.
- La producción de la Tapa gotero objeto de la invención, se realiza en dos etapas; en la primera se obtiene la perilla de succión y el anillo roscado; y en una segunda etapa, el tubo gotero dosificador.

RELACION DE FIGURAS ANEXAS.

Figura 1. Perspectiva general de la Tapa gotero con perilla incorporada y el tubo gotero 6.

- Figura 2. Perspectiva general del Tubo gotero 6.
- Figura 3. Perspectiva de la Tapa gotero con perilla incorporada.
- Figura 4. Vista en corte por el eje A – A' de la Tapa gotero con perilla incorporada.
- Figura 5. Vista superior de la Tapa gotero con perilla incorporada
- Figura 6. Vista inferior de la Tapa gotero con perilla incorporada.

DESCRIPCION DE LA INVENCION.

La solicitud de Patente de Invención Tapa gotero con perilla incorporada, tal como se aprecia en la Figura 1, está conformada por: a) una perilla de succión 1 con un anillo roscado 5 y b) un tubo gotero 6.

La perilla de succión 1 con anillo roscado 5 tiene forma cilíndrica hueca terminada por un extremo en una semiesfera 2 y por el extremo opuesto por una sección circular 3 de menor diámetro que la sección roscada y un anillo inclinado 4.

La perilla de succión 1 con anillo roscado 5 tiene como función principal el succionar el medicamento de un recipiente mediante la aplicación de presión sobre su superficie; dicha perilla 1 tiene en la parte inferior un anillo circular roscado 5 que permite asegurar al envase por medio de una rosca; por lo tanto, la tapa gotero con perilla incorporada se puede usar como tapa del envase o como dosificador en un sólo componente.

Gym

El material con que se fabrica la tapa gotero con perilla incorporada es una mezcla polimérica compuesta de: 60% de polipropileno con un índice de fluidez 40 y 40% de elastómero concentrado de dureza 29 Shore A (ASTM D2240) que proveen unas características óptimas de flexibilidad para lograr una suave comprensibilidad y por tanto, fácil absorción del medicamento hacia el tubo gotero dosificador, así como lo suficientemente rígido para asegurar la hermeticidad entre la tapa gotero con perilla incorporada y el envase en donde se almacena el medicamento.

Adicionalmente, los materiales termoplásticos componentes de la mezcla cumplen con las regulaciones establecidas por FDA (Federal Drugs Administration) lo cual los hace aptos para aplicaciones con empaques de alimentos y medicamentos.

La mezcla con que se inyecta y la sección de la perilla garantizan que con la aplicación de una leve fuerza de $46,85 \pm 4.8$ kPa (6.8 ± 0.7 lbf/in²) sobre su superficie (sección circular 3) es suficiente para lograr la succión del medicamento y adicionalmente le aporta la suficiente rigidez al anillo 5 para que pueda roscar al envase y garantizar la hermeticidad del mismo.

La Figura 2 es la Perspectiva general del Tubo gotero 6 conformado por el tubo propiamente dicho, el cual tiene en uno de sus extremos un anillo circular 7 de mayor diámetro que el tubo; un pequeño cilindro 8 y un pequeño anillo 9 de menor diámetro del cilindro 8.

17
17

En la Figura 3, se observa la Tapa gotero con perilla incorporada, donde se tiene la perilla de succión 1 con anillo roscado 5; la semiesfera 2, la sección circular 3, el anillo inclinado 4 y el eje A-A'.

La Figura 4 es una vista en corte por el eje A - A' de la Tapa gotero con perilla incorporada donde se aprecia la unidad de la perilla de succión 1 y el anillo roscado 5; la semiesfera 2, la sección circular 3 y el anillo inclinado 4.

En la Figura 5 se muestra la vista superior de la Tapa gotero con perilla incorporada donde se tiene la semiesfera 2, la sección roscada del anillo roscado 5.

La Figura 6. es la vista inferior de la Tapa gotero con perilla incorporada, donde se aprecia la sección roscada del anillo roscado 5 y la semiesfera 2.

RELACION DE SIGNOS DE REFERENCIA UTILIZADOS.

- 1 Perilla de succión
- 2 Semiesfera
- 3 Sección circular
- 4 Anillo inclinado
- 5 Anillo roscado
- 6 Tubo gotero
- 7 Anillo circular
- 8 Pequeño cilindro
- 9 Pequeño anillo

49
19

REIVINDICACIONES

1. Tapa gotero **CARACTERIZADA PORQUE** está conformada por: a) una perilla de succión (1) con un anillo roscado (5); b) tubo gotero (6).
2. Tapa gotero de la Reivindicación 1 **CARACTERIZADA PORQUE** la perilla de succión (1) con el anillo roscado (5) forman una sola unidad.
3. Tapa gotero de la Reivindicación 1 **CARACTERIZADA PORQUE** la perilla de succión (1) con anillo roscado (5) tiene forma cilíndrica hueca terminada por un extremo en una semiesfera (2) y por el extremo opuesto por una sección circular (3) de menor diámetro que la sección roscada.
4. Tapa gotero de la Reivindicación 1 **CARACTERIZADA PORQUE** el tubo gotero (6) está conformado por un tubo propiamente dicho, teniendo en uno de sus extremos un anillo circular (7) de mayor diámetro que el tubo; un pequeño cilindro (8) y un pequeño anillo (9) de mayor diámetro del cilindro (8).
5. Tapa gotero con perilla incorporada **CARACTERIZADA PORQUE** la Tapa gotero es fabricada con una mezcla polimérica que tiene la siguiente composición: 60% de polipropileno con un índice de fluidez 40 y 40% de elastómero concentrado de dureza 29 Shore A (ASTM D2240).

28
20

RESUMEN

La Tapa Gotero con perilla incorporada, está conformada por: a) una perilla de succión (1) con un anillo roscado (5); b) tubo gotero (6). La perilla de succión (1) con el anillo roscado (5) forman una sola unidad.

La Tapa Gotero con perilla incorporada puede ser utilizada como dosificador de gotas, previo ensamble con un tubo gotero, para diferentes clases de envases; donde la tapa gotero se elabora con una mezcla polimérica, que le proporciona características de flexibilidad a la zona de la perilla y de rigidez al anillo roscado.

La Tapa gotero es fabricada con una mezcla polimérica que tiene la siguiente composición: 60% de polipropileno con un índice de fluidez 40 y 40% de elastómero concentrado de dureza 29 Shore A (ASTM D2240).

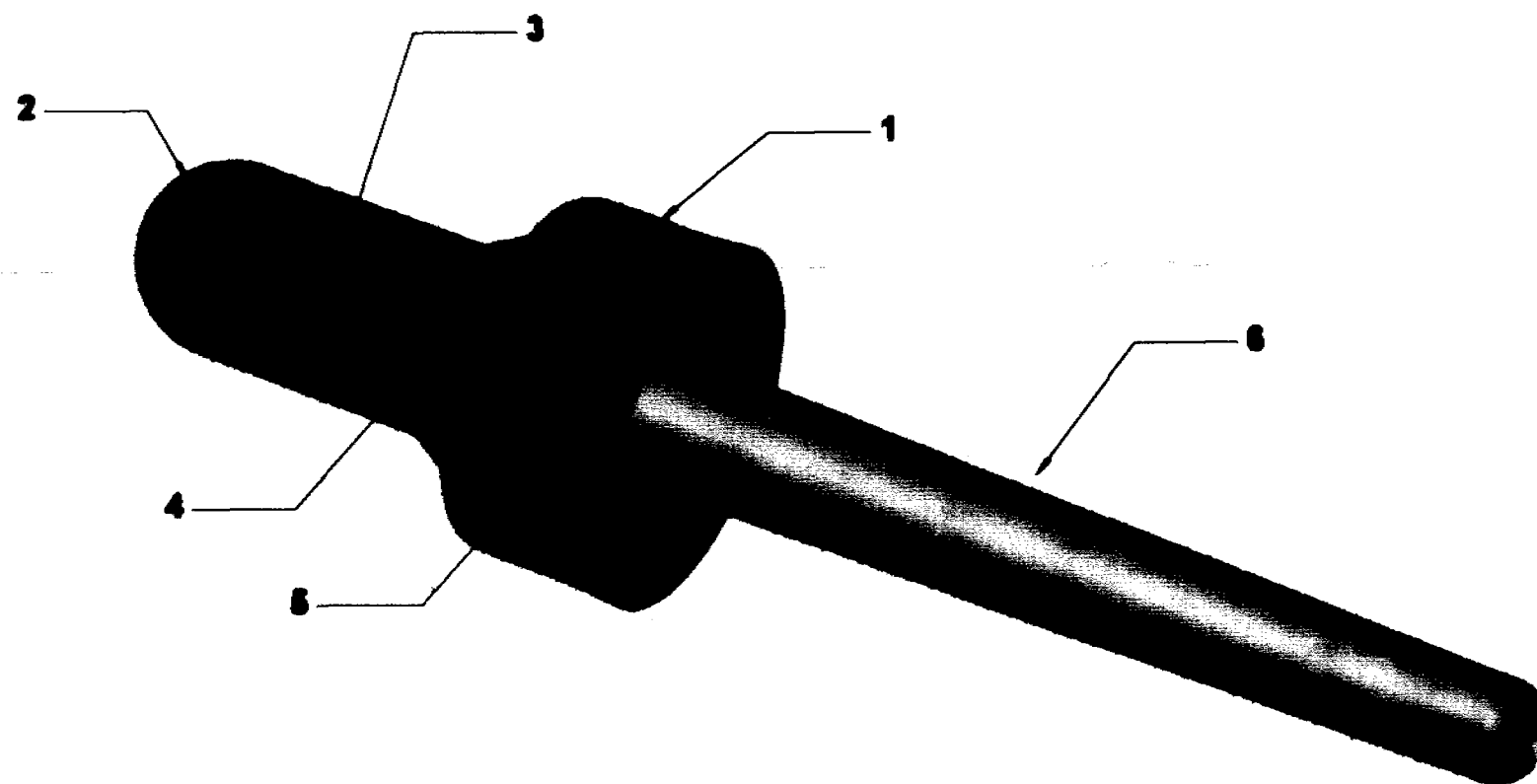


FIGURA 1.

12 24

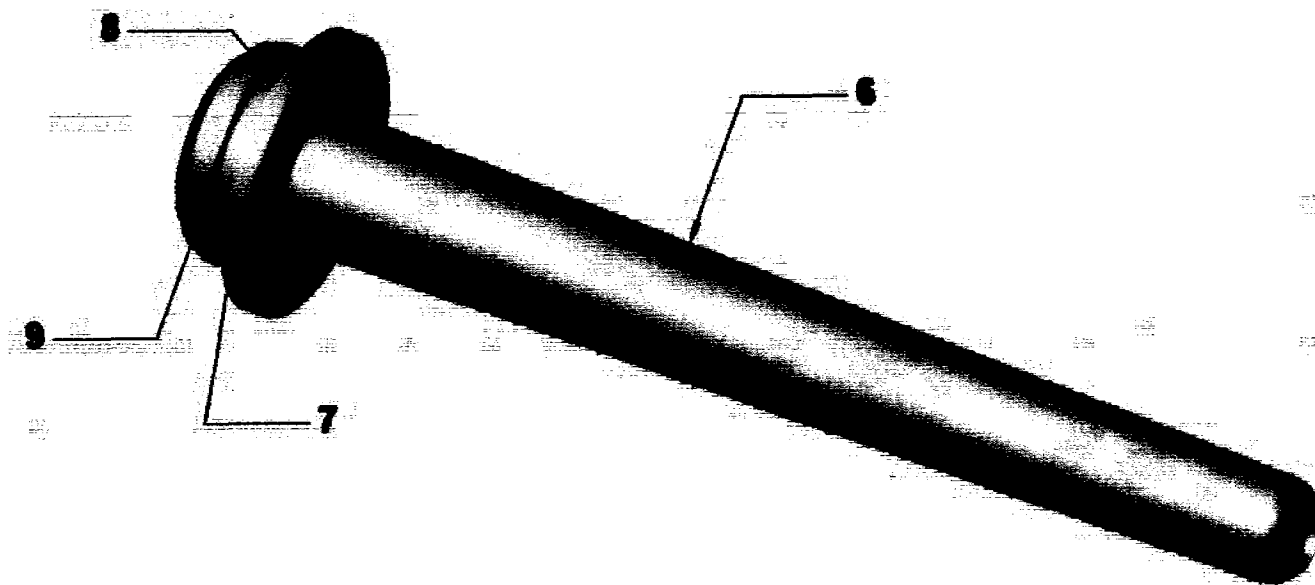
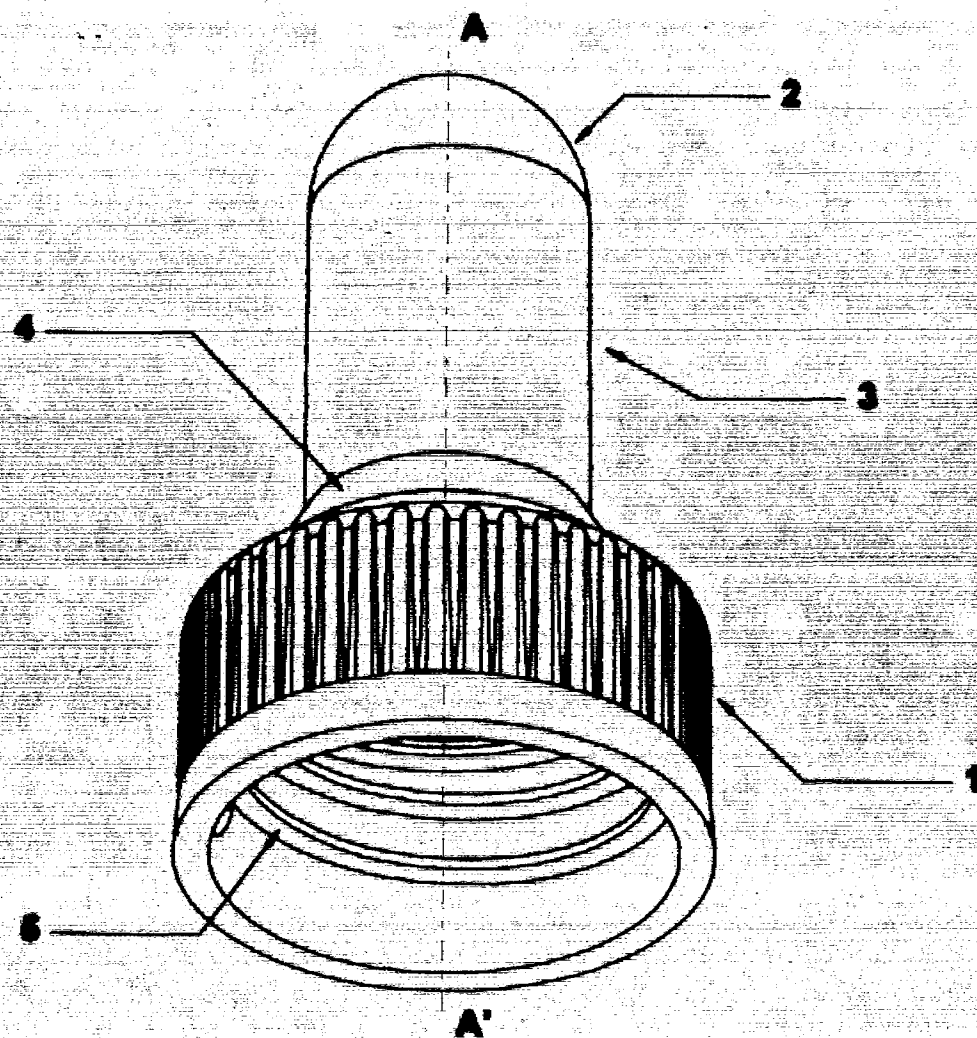


FIGURA 2.

22 25



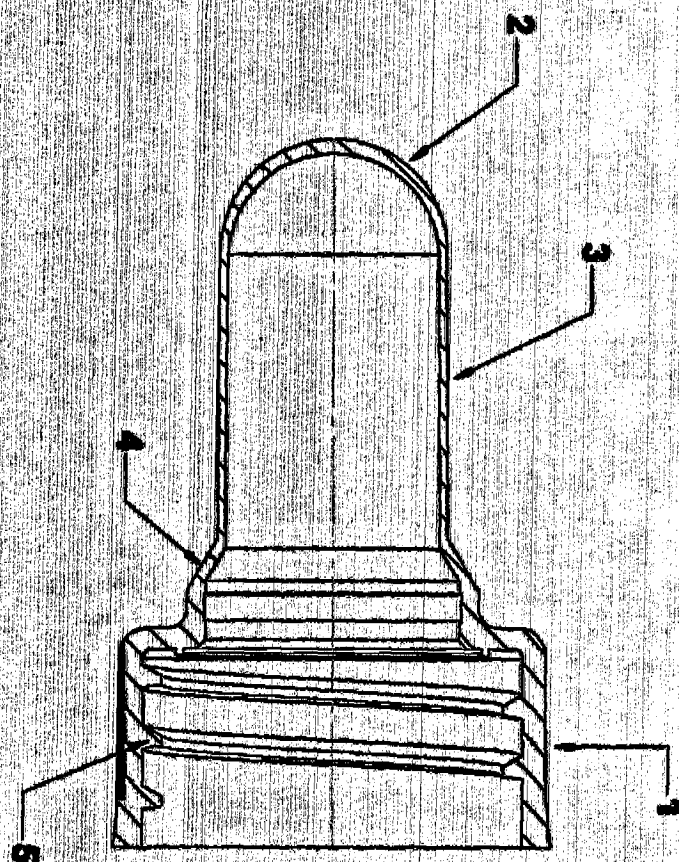


FIGURA 4

h2
24
Sh 10

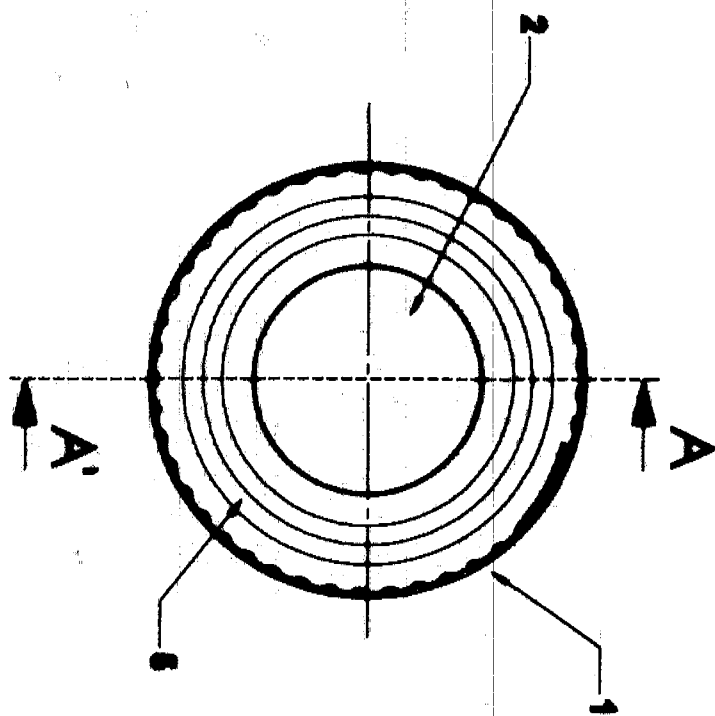


FIGURA 8

52
50

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

Cor
de Co

NOTES

27 28

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- Descripción de la invención ☒
- Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

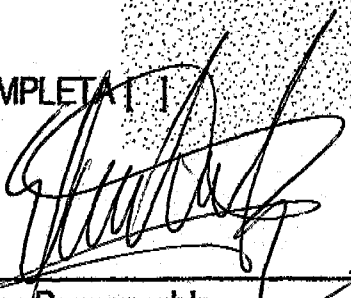
INCOMPLETA ☐

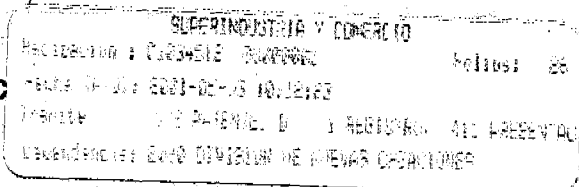
ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado ☐
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- Representación gráfica del esquema de trazado ☐
- Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐


Firma/Responsable

Fec: 



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá DC

Doctora
GILDA OGIASTRÍ PUERTA
Apoderada

REFERENCIA:	Radicación No.	01-34512
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1709
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 12 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 3 de mayo del 2002.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los **11 JUN. 2001**

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número
de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha . El término hábil señalado por la
ley expiró el y SI ☐ NO ☐ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia